

# EL BALLEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Colaseo 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Juéves 22 de Marzo de 1883.

Núm. 359

### VAPORES-CORREOS.

*Salidas.*—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 25 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
*Entradas.*—Lunes 7 m. Valencia.—3 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES

*Servicio de trenes.*—De Palma á Manacor y La Puebla 3'45 m. y 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor y Palma y La Puebla 3'15 m. y 8 m. y 3'5 t.—De La Puebla á Palma y Manacor 4 m. y 8'6 m. á 3'15 t.—Tren periódico los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t.—Los sábados de Palma á La Puebla á las 4 t. y los domingos de La Puebla á Palma 3 t.

### NACIONAL.

#### MADRID 19.

Hemos entrado en plena Semana Santa y encajan mal florecos políticos que no estén muy aconsejados.

Bien que aunque quisiéramos, serian difíciles estos primores, porque la política duerme estos días, sin que logren despertarla los vaguidos que dan los partidos que al fin han de hacer y decir algo sobre los asuntos que traen entre manos.

La gente en general se ocupa poco de esto, porque gusta de mirar las cosas en conjunto, y no vislumbra por ahora novedad alguna.

Se ocupa mas hoy, del viaje que muchos diputados disponen á sus provincias ó á las fiestas de Sevilla; y tambien de la palma simbólica que la Iglesia reparte en el día de hoy, con cuyo motivo han tenido en la Capilla de Palacio y otros templos ceremonias de que nos ocupamos ya ayer convenientemente.

Los directores de la izquierda, señores Montero Rios, Moret, Lopez Dominguez, Becerra y Balaguer, se reunieron ayer tarde en el despacho de los secretarios del Congreso, de tres á cinco de la tarde tomando los siguientes acuerdos:

1.º Proseguir la organizacion del partido en Madrid y en provincias.

2.º En Madrid fomentar el Circulo ya establecido y buscar un local nuevo si el actual no fuese suficiente.

3.º Que los individuos del partido en una y en otra Cámara, no susciten ninguna cuestion parlamentaria sin ponerla en conocimiento del directorio.

4.º Asimismo los miembros del partido, no aceptarán puesto en las comisiones parlamentarias sin consultar previamente.

5.º El directorio se pondrá en relacion para sus trabajos con la comision parlamentaria del Senado.

6.º Suscitar en la primera ocasion la cuestion del juramento; y si el dictámen pendiente se discute pronto, obtener todo el partido posible en pró de las ideas democráticas.

7.º Imprimir á todos los trabajos un gran espíritu de orden, de energía y de unidad; bien entendido que se mantendrá la disciplina principalmente respecto de los adeptos, pudiendo, el que no lo acomode así, tomar el camino que crea conveniente.

Y 8.º Atemporar el partido su conducta á la del Gobierno.

De todos estos acuerdos, el que tiene más interés es el referente al juramento; pues, segun nuestras noticias, una vez orillado este asunto, y triunfante la ley pendiente, es casi seguro que el señor Montero Rios tomará asiento en el Congreso; si bien sus amigos, como ya hemos dicho, en la discusion que se suscite procurarán obtener algunas concesiones.

#### LO DE PARIS.

Sr. Director de *El Correo*.

Cumpliendo sus indicaciones, he visitado los sitios más propensos á agitaciones, y á esta hora hay calma, y no espero se turbe.

La energía del Gobierno y las prisiones de ayer, que ya sabrán Vds., han contribuido á esto.

El plan de los revoltosos, por otra parte, con sus anuncios alarmantes y sus reuniones y banquetes en edificios cerrados para esta tarde y esta noche, parece ser mantener la agitacion en los ánimos.

En los alrededores del Hotel de Ville en el Campo de Marte, en la Bastilla, en el faubourg Saint-Antoine y barrios obreros, no se percibe movimiento extraordinario.

Las precauciones militares á todo esto son grandes, y las tropas tienen orden de estar prontas al primer aviso.

El día está abierto, y muchas familias han salido al campo, como de costumbre.

La manifestacion en Saint-Etienne de los obreros sin trabajo, sin importancia. Han concurrido pocos manifestantes, y con poca resistencia han sido disueltos.

Los periódicos intransigentes escriben hoy artículos furibundos por las prisiones de ayer; tambien atacan al gobierno por las precauciones militares.

Las reuniones de esta noche son las que prometen estar chispeantes.

En la Bolsa, segun dicen, hay tambien confianzas entre los hombres de negocios.

Si ocurre algo nuevo, telegrafiaré.—*El Corresponsal.*

Ninguna otra cosa notable. Es posible que mañana se celebre por la noche Consejo de ministros.

En el Congreso seguirá mañana la discusion de primeras materias.

Los fondos han mejorado en el bolsín de esta tarde.

Los partes de *Fabra* sobre lo de Paris, recibidos anoche y hoy con noticias posteriores á las nuestras, van por separado, confirmando las previsiones de nuestro corresponsal.

#### DICTÁMEN DEL JURADO.

Hé aqui las modificaciones más importantes que se introducen en este documento, ayer leído en el Senado:

En el título relativo á las condiciones y categorías de los jurados se comprenden además de las circunstancias consignadas en el proyecto, la de ser doctores, licenciados y bachilleres en alguna facultad y bachilleres en artes, y los profesores mercantiles, agrimensores y los que tengan cualquier otro título profesional; los alcaldes, tenientes y síndicos que lo sean ó hayan sido de poblaciones de más de 5.000 almas; los empleados de 2.500 pesetas en cualquier municipio; los cesantes jubilados y retirados con el haber pasivo de 2.500 pesetas, que residan en municipios que no bajen de 3.000 almas, y los de 1.250 pesetas en los municipios restantes.

Los artículos referentes á la cuota necesaria para ser jurado han sufrido mayores modificaciones.

Segun el dictámen, pueden ser jurados:

Los contribuyentes que paguen al Tesoro como cuota mínima anual por territorial ó industrial, ó por ambos conceptos reunidos:

400 pesetas los domiciliados en poblaciones de más de 100.000; 300 en las de 50.000 á 100.000; 200 en las de 20.000 á 40.000, y 100 los empadronados en los restantes municipios.

Están incapacitados para ser jurados.

Los sentenciados á penas afflictivas ó correccionales por delitos comunes.

Es incompatible el cargo de jurado con el de maestro de primera enseñanza y con los de empleados de establecimientos penales.

La Audiencia de lo criminal, ó la junta provincial en su caso podrán imponer á la junta municipal una multa de 50 á 200 pesetas siempre que de las actuaciones resulte una infraccion á sabiendas de la ley en el desempeño de su encargo.

Las reclamaciones de los jurados para su inclusion ó exclusion de las listas se extenderán en papel de oficio.

El sorteo de jurados se anunciará con veinticuatro horas de anticipacion.

En las fórmulas de las preguntas de hechos á los jurados para establecer las conclusiones definitivas se expresarán los fundamentos de las preguntas y se indicarán los hechos ó elementos constitutivos de circunstancias agravantes ó atenuantes alegadas en la acusacion y en la defensa.

Para la deliberacion secreta de los jurados que procede al veredicto se nombrará un presidente de entre los mismos por mayoría de votos ó en caso de empate será presidente el más anciano en lugar de serlo el primero que hubiese salido en el sorteo para la formacion del Jurado como establecia el proyecto.

#### EL REGISTRO CIVIL.

Al tratar de reformar la ley que rige; preciso es decir, en primer término, si la division municipal actualmente adoptada ha de prevalecer, ó si por el contrario, conviene aumentar ó disminuir el número de Registros civiles existentes.

Acerca de este punto queda expuesta nuestra opinion en el artículo anterior, donde manifestamos que el Registro civil debe constituirse de manera tal, que los particulares tengan á él acceso con facilidad, no siendo suficiente en muchos casos que se halle instalada una oficina en la capital de cada ayuntamiento por los inconvenientes que ofrece la inscripcion de los nacimientos y el cumplimiento de las disposiciones relativas á la inhumacion de cadáveres.

Menester es, por tanto, que en los términos municipales donde la falta de comunicaciones y de centros de poblacion y la topografía del terreno le aconsejen, se establezcan uno ó mas registros civiles con independencia del que funcione en la capital, y de este modo cesarán las molestias que hoy se imponen al vecindario y que en determinadas circunstancias revisten los caracteres de verdaderos conflictos, por lo que afectan á la salud y al orden público.

Pero partiendo de esta base, inmediatamente se presentan una dificultad, cual es la de que si al frente de los registros ha de colocarse á funcionarios que tengan conciencia de sus deberes, dotándolos decorosamente, necesario será gravar al presupuesto en condiciones que quizá no puedan soportar el Tesoro público ni la hacienda municipal y provincial.

Sin embargo, esta dificultad que á primera vista parece insuperable, se puede salvar sin gran esfuerzo de la manera siguiente:

Cierto que hoy los Registros civiles se encuentran en un estado lamentable, entregados á los jueces municipales, faltos en gran parte de la preparacion y medios necesarios; pero no es ménos exacto que si se redujeran sus funciones á la parte material, simplificando sus deberes, la ley tendria puntual observancia y riguroso cumplimiento.

En su consecuencia, entendemos nosotros que los Registros civiles que se instalen en los ayuntamientos ó secciones de los mismos pueden estar á cargo de los alcaldes de barrio ó jueces municipales respectivos, sin perjuicio de establecer otras oficinas centrales donde se lleven los libros definitivos, para lo cual habria que dividir el territorio de la nacion en grandes circunscripciones, atendiendo á la poblacion y á la estructura del terreno. Para estas oficinas centrales organizaríamos un personal apto é inteligente, creando al efecto un cuerpo en que se ingresara por oposicion.

¿Qué atribuciones habrian de encomendarse á los alcaldes, alcaldes de barrio ó á los jueces municipales, y cuales se re-

servarian á los oficiales ó encargados del Registro civil?

En nuestro concepto, los alcaldes y jueces cumplirían sus deberes extendiendo en libros talonarios ó papeletas duplicadas impresas, y encasilladas si se quiere, las circunstancias del acto civil que ante ellos tuviera lugar, firmando el asiento las personas que la ley determine.

Hecho esto, uno de los dos ejemplares habria de remitirse al encargado del registro de la circunscripcion, el cual estenderia la oportuna inscripcion en el libro correspondiente; pidiendo previamente, si fuera preciso, al alcalde ó juez las esplicaciones ó datos que se hubiesen omitido.

De este modo, repetimos que la ley se observaria con todorigor, pues vigilarian su cumplimiento, además de los inspectores especiales, los funcionarios encargados de los registros de las circunscripciones que ejercerian una vigilancia constante ó inmediata, como no la puede ejercer la direccion general, y las obligaciones que se impondrian á los alcaldes y jueces son bien sencillas, puesto que solo exigen saber escribir, teniendo en cuenta que nunca habrian ellos de resolver cualquiera dificultad que se suscitase.

Iguales facultades que á los alcaldes y jueces concederíamos á los agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero, si no se remitía un acta duplicada del asiento extendido en el registro de la nacion respectiva, segun se prescribe en el art. 56 y concordantes de la vigente ley, y tambien haríamos extensivas esas atribuciones á los contadores y capitanes de buques para los actos ocurridos á bordo, y á los jefes del detall de los cuerpos armados en los casos de guerra, con lo cual la organizacion resultaria completa, y el Registro civil, constituido de una manera seria y estable adquiriria la autoridad y el respeto de que hoy por desgracia, carece sin que para ello hubiera que hacer grandes dispendios, pues nos proponemos demostrar que el resultado que se desea puede obtenerse sin gravámen para el Tesoro, dotando á los Registros de buen personal, de libros convenientes y consiguiendo la publicacion metódica semanal y exacta de todos los nacimientos, matrimonios y defunciones que tengan lugar en el territorio español.

#### CÉDULAS PERSONALES.

En vista de las reflexiones formuladas ante los delegados de algunas provincias, á fin de que la cobranza del importe de las cédulas personales se verifique sin la imposicion de penalidad que determina el reglamento del impuesto, la «Gaceta» de hoy publica una real orden disponiendo como medida de equidad que lo mismo los ayuntamientos en los pueblos que las administraciones de Propiedades é Impuestos en las capitales de provincia expidan sin recargo las cédulas personales que haya devuelto la recaudacion á los individuos que las adquirieran antes del día 1.º de Mayo próximo venidero.

#### CORREO DE FILIPINAS.

El correo llegado hoy alcanza al 40 de Febrero.

No ocurre novedad alguna en la salud pública. El cólera sigue estacionado en algunos limitados puntos, sin causar, afortunadamente, grandes males. En Manila se sintió el 9 de Febrero un ligero temblor de tierra, extensivo con mayor intensidad en las provincias del Norte de la isla, sin que tampoco hubiese que lamentar desgracias.

—Han comenzado los trabajos para la instalacion del tranvia en la capital.

—Ha fallecido el Excmo. Sr. D. Angel Ibarra, intendente militar de las islas.

—Funcionan en la actualidad trece fabricas de tabacos, habiendo algunas más en vias de formacion.

## EXTRANJERO.

### NOTICIAS DE FRANCIA.

#### LAS REUNIONES EN PARIS

##### los revisionistas.

Hace algunos dias que los noticieros de los periódicos de Paris encuentran serias dificultades para cumplir los deberes que el ejercicio de su profesion les impone.

No há mucho que dábamos cuenta de los insultos que habían sufrido de los anarquistas, cuando hoy vemos en los periodicos de Paris que han sido expulsados de la sala donde se celebraba una reunion revisionista, bajo el pretexto de que los periódicos anti revisionistas no obran con imparcialidad al dar cuenta de las reuniones.

Lo más extraño de todo es que la iniciativa de la expulsion partió de un diputado, M. Clemenceau, y fué apoyada por otros varios.

Por esta razon los redactores de *Le Temps* y otros fueron obligados a abandonar el salon sin poder dar cuenta de los acuerdos allí tomados.

*La Republique Francaise*, cuyo redactor no fué de los expulsados, dice que se tomaron varios acuerdos, y entre los mas importantes tenemos que señalar los siguientes:

Redactar un Manifiesto que se dirigirá al país.

Organizar un comité compuesto de los diputados, senadores y consejeros municipales, partidarios de la revision inmediata.

Hablando de los terminos en que habrá de redactarse el manifiesto, M. Clemenceau dijo:

«Debemos apartarnos de toda discusion accesoría y concretarnos á dos puntos: primero, se ha de hacer constar que no somos un comité electoral, y luego que reivindicamos la soberania del pueblo, la soberania del sufragio universal contra una Constitucion que fué hecha precisamente para poner trabas á dicho ejercicio. Redactad esto como queráis; á mí me importan poco las palabras.»

#### LOS ANARQUISTAS.

Lo primero que encontramos en la reseña de esta reunion, verificada en la sala de Diderot, son tambien insultos y groserias dirigidas á la prensa por los obreros que se consideran ofendidos por los periódicos que dieron cuenta de las manifestaciones de la esplanada de los Inválidos y de la plaza del Hotel de Ville.

El ciudadano Varennes dice que él puede hacer la reseña de las manifestaciones mucho mejor que los periodistas, porque él estaba allí, mientras los periodistas pasaban el tiempo en el café.

No se quitó el pan—dijo—de las panaderias, los mismos panaderos lo dieron. Y en cuanto á eso de que se encontraron 72 francos en el bolsillo de un obrero, no es verdad; un obrero no puede tener 72 francos.

—Es verdad—exclamó una voz en la sala—era yo. (Sensacion y risas.)

El ciudadano Varennes quedó un tanto amoscado.

El ciudadano de los 72 francos tomó la palabra, y dijo: «Me despidieron sin un cuarto; si no hubiera tenido amigos, ¿qué hubiera sido de mí? No tenía más remedio que morir de hambre ó robar. Esta es la situacion en que me dejaron. «Hacedlo si quereis—me dijeron—la puerta de la cárcel está siempre abierta.» Pues bien, ciudadanos, yo no cogí pan el viernes, porque no lo necesitaba; pero en la primera ocasion robaré, puesto que á ello se me obliga. (Grandes aplausos.)»

Después de este incidente, varios oradores dicen que no se concibe cómo los periódicos radicales é intransigentes censuran los actos de los obreros, y dicen que el dia en que puedan hacerse justicia por sí mismos han de ser los que primero sientan su peso.

Ninguno de los oradores hizo la más ligera alusion á la manifestacion anunciada para hoy, por lo que es de creer que

fuesen advertidos antes sobre este particular.

#### LA DINAMITA EN LONDRES.

Los periódicos ingleses llegados hoy contienen detalles de la terrible explosion ocurrida en Westminster, de que nos habló el telegrafo anteayer.

El atentado ocurrió en el edificio donde están establecidas las oficinas de los ministerios de Estado, de Indias, de Colonias del Interior y de Gobierno local, pero la dinamita estaba colocada en una ventana de este último departamento, que fué el que sufrió más violenta sacudida.

La explosion se hizo sentir tambien en el edificio de la Cámara de los Comunes; de donde había salido Mr. Gladstone minutos antes. El hotel que habita el ministro ingles está colocado enfrente del edificio que se pretendía hacer saltar.

Inmediatamente que se oyó la detonacion, se tomaron medidas de seguridad en los edificios públicos, y poco tiempo después sir Wernon Harcourt, ministro del interior, decía en la Cámara que no habían ocurrido desgracias personales: pero que el gobierno no podía hacer declaracion alguna hasta que terminara la investigacion judicial, añadiendo que en las oficinas del *Times* había estallado otra caja de dinamita, sin perjuicios de consideracion.

Los periódicos ingleses recriminan unánimemente este atentado, y el *Times* cree que es la respuesta que dan los fenianos al discurso que pronunció Monsieur Gladstone el miercoles último.

El mismo periódico añade que si los irlandeses piensan contestar con la dinamita un acto cualquiera político que no convenga á sus deseos é impaciencias, ya pueden considerar como pasado el dia de las reformas legislativas para Irlanda, y termina aconsejando á Mr. Parnell y á sus partidarios que no olviden esta observacion.

En la Cámara de los Comunes se notó todo el dia una agitacion muy viva. Serian las nueve y minutos cuando hablando sir Brassy del presupuesto de Marina, se oyó la terrible detonacion y se sintió un ligero temblor en el edificio que espantó á todos los miembros de la Cámara.

Durante algunos segundos la estupefaccion fué general; y todo el mundo se preguntaba que había ocurrido.

Los diputados presentes salieron en tropel, pasado el susto del primer momento, á averiguar lo ocurrido y después se nombró una comision con este mismo objeto.

El origen de la catástrofe, aunque se atribuye á los fenianos, está envuelto en el misterio; lo que no se duda es que la explosion se hizo con dinamita, porque los primeros bomberos que separaron los escombros, no percibieron olor á gas.

Se cree que la dinamita estaba colocada en el interior de la balaustrada, y no en el exterior de las ventanas, como se ha dicho, porque los escombros fueron lanzados al exterior y en direccion del hotel de Mr. Gladstone.

Los efectos de la explosion han sido muy raros: algunos objetos muy distantes del sitio de la catástrofe, han sido destruidos, mientras que otros en la misma direccion y mas cercanos, no han sufrido nada.

No hay que lamentar desgracias personales, pero las guardias del puesto del edificio han escapado casi por milagro.

No se habían hecho prisiones á la fecha que alcanzan los periódicos, y se ha interrumpido la circulacion por las calles limitrofes al edificio, para impedir el saqueo del populacho, que bajo protesto de curiosidad se agolpa por los alrededores.

La detonacion se oyó á grandes distancias. El oficial de la policia roja ha declarado que estaba en la calle del Rey en el momento de la detonacion, y corrió en seguida al lugar de la catástrofe, con los 50 hombres que tenía á sus órdenes.

#### Un detalle interesante:

Una pobre mujer habitaba con dos hijos pequeños en una casita situada enfrente de la parte del edificio, donde ocurrió la explosion. Los escombros lanzados destruyeron el muro de la calle. De pronto notó que los escombros de este muro enterraban la cuna donde dormían sus hijos, comenzó á pedir socorro, y ayudada de algunos agentes que llegaron pudo sacar de entre la tierra á sus dos

pequeñuelos con algunas heridas de gravedad.

Al recibir la cuna el empuje de los primeros escombros, resbaló, y por esta casualidad no quedaron los niños completamente aplastados.

El *Times* en su última hora dice que la policia ha encontrado huellas que indican que este atentado es uno de los mejor combinados que se han conocido.

## LOCAL.

La pregunta obligada de estos dias en todos los círculos es: ¿Qué hay de teatro?

Nuestros colegas han publicado con nosotros las listas de los artistas que deben cantar óperas desde el domingo en el *Circo Balear*.

Por otra parte sabemos que el bajo señor Samper telegrafió anteayer al empresario del Teatro principal señor Vidal, diciéndole que estaba formada ya, y dispuesta á venir, la compañía de ópera que debe cantar en el coliseo, noticia que motivó el viaje, aquel mismo dia, del señor Vidal á Barcelona.

Dos distintas compañías de ópera en Palma, no puede ser.

Veremos lo que resultará de esto llo.

Anteayer terminaron en el Colegio de Santa Teresa, sito en *Pont d' Inca*, los exámenes que celebra todos los trimestres dicho establecimiento, habiendo acudido mucha gente á presenciarlos. Los señores concurrentes pudieron apreciar los adelantos de los alumnos, gracias al infatigable celo y actividad del Sr. Director del Colegio, D. Lorenzo Cruellas.

En una taberna de la calle de Buen Aire de Binisalem se promovió una riña entre dos vecinos de dicha poblacion, resultando uno de los contendientes con varias heridas en la cabeza. El agresor fué detenido por la Guardia Civil, y al herido se le proporcionaron los cuidados que su estado requería.

Ademas de haber dado parte al Juzgado correspondiente, D. Gregorio Estarellas ha formulado la queja correspondiente, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, por los abusos que contra él cometieron algunos empleados del resguardo de esta capital, en uno de estos últimos dias, y de los que ha dado cuenta la prensa de esta localidad.

Ha sido detenido en Son Servera por la Guardia Civil un vecino de Inca, indocumentado.

*El Comercio*, haciéndose el desmemoriado, pregunta que Ayuntamiento se buscará para que nombre hijo adoptivo al Señor Maura.

El de Felanitx entregó á nuestro amigo este título, hace ya unos meses.

Con otro golpe como este, señor *Comercio*.

Segun nota que nos comunica la Empresa del *Circo Balear* para que lo hagamos público, la compañía de ópera que ha de actuar en dicho teatro durante la próxima temporada llegará mañana en el vapor *Palma*, formando parte de la referida compañía la reputada *mezzo-soprano* D.<sup>a</sup> Filomena Llanes.

Han sido multados los alcaldes de Muro, Establiments, Buñola, Petra y Binisalem por no haber contestado á los reparos ofrecidos en el examen de sus respectivas cuentas, ó por no haber remitido á este Gobierno las municipales de diversos años.

Ha sido declarado cesante D. Cristóbal Canteras, oficial tercero de este Gobierno de provincia.

Para ocupar dicha vacante ha sido nombrado nuestro amigo D. Vicente Medina, Inspector segundo de Orden público de esta ciudad, quien antes había desempeñado ya aquel cargo.

A todas las oficinas dependientes de este Gobierno de provincia, se les ha pasado comunicacion invitando á los señores Jefes de dichas dependencias y personal de su mando para asistir á la procecion de esta tarde.

Se ha aprobado por la autoridad competente el Reglamento de la sociedad de socorros mútuos *La Palmesana Forense* domiciliada en Son Costa, término de esta ciudad.

Anteayer tomó posesion de su destino el Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad D. José de Sandoval.

Ayer no llegó á esta capital el vapor *Mallorca* de su viaje á Argel, á causa del temporal reinante.

#### Leemos en *El Comercio*:

«Era ayer muy persistente el rumor de que cuatro de nuestras sociedades de crédito iban á refundirse en una sola.

Ignoramos lo que hay de cierto en ello, por más que personas autorizadas daban como seguro la indicada refundicion.»

Más explícito *El Diario de Palma* escribe en su número de ayer:

«Trátase de que las sociedades Banco Mallorquín, Banco Agrícola y Banco de las Baleares se anexionen al Crédito Balear, aceptando las condiciones que éste proponga.»

La real orden que publica la «Gaceta» sobre cédulas personales, dispone que los ayuntamientos de los pueblos y las Administraciones de Propiedades en las capitales de provincia, expidan sin recargo las devueltas por los recaudadores, siempre que se pidan antes del día primero de mayo próximo.

Dice nuestro querido colega *El Ibicenco* en su último número:

«La abundancia de hielo que durante estas últimas noches ha caído sobre esta isla, á mas de haber perdido casi por completo la cosecha de patatas, disminuirá en gran parte la de almendras, que este año prometía ser regular y que es el único sostenimiento de nuestro país.

Dios haga sean estos los últimos perjuicios que hayamos de deplorar.»

«Segun noticias dentro de pocos dias empezarán los trabajos de reparacion del Convento de santo Domingo de la Ciudad, habiendo ya al efecto celebrado una reunion los señores que han de entender en la direccion de dichos trabajos.»

Esta mañana han fondeado en nuestro puerto dos buques del extranjero con carga de carbon el uno y el otro con madera.

Hoy no ha llegado á esta capital el correo de Menorca.

## BOLETIN.

El número 2.512 del periódico oficial contiene:

Aviso á los Alcaldes, corporaciones y funcionarios de la Administracion pública, para que auxilien á la comision del Instituto Geográfico y Estadístico que ha de venir á efectuar operaciones geodésicas.

Precios de artículo de consumo. Estado demográfico-sanitario de la Provincia.

Relacion de los gastos causados por las obras ejecutadas por administracion durante el mes de Enero último en el Palacio de la Diputacion provincial.

Real orden aclarando una cuestion sobre adeudo de ciertas especies por impuesto de consumos.

Toma de posesion de un inspector de la renta del Timbre del Estado.

Requisitoria para la captura de Luis, Quetglas y Mariotix, condenado en juicio de faltas sobre lesiones.

Venta de la finca llamada «Atalaya» sita en el *pla de Son Jordi*, término municipal de Palma.

Idem de muebles embargados.  
Edicto judicial llamando á un tal Eduardo Palmerini.  
Otro de fiscal militar para la captura de un alférez del Regimiento infantería de Luzon.  
Otro idem llamando á Miguel Barceló y Bordoy, recluta destinado á Ultramar y sumariado por desercion.  
Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Tarragona.  
Aviso de la provision de plazas de profesores auxiliares en Institutos del distrito universitario de Barcelona.  
Inscripciones en el registro civil de Palma.

## CORREO DE AYER.

Paris 17.

Bolsin.—Fondo franceses: 3 por 100, 81-35 0/9; 5 por 100, 115-15; fondos españoles: 4 por 100 exterior, 62-90; obligaciones de Cuba, 000-00; consolidados ingleses, 102 5/16.  
Ultima hora.—4 por 100 exterior, 62-5/8; idem amortizable, 76-00; obligaciones de Cuba, 502 50.

Londres 17.

Clausura de la Bolsa de hoy:  
4 por 100 exterior español, 62 2/8.

Paris 17.

Esta mañana ha sido preso el amarquista Letacolleur.  
También han sido presos otros cuatro radicales, acusados de promover manifestaciones ilegales.  
Estas detenciones han sido operadas en virtud de autos del juez de instruccion.  
Luisa Michel se halla de vuelta en Paris, siendo activamente perseguida.

Paris 17.

Varios periódicos aseguran que los gobiernos de Londres, San Petersburgo, Berlin y Paris se han puesto de acuerdo para tomar medidas comunes con los anarquistas.  
El gobierno no tiene fundados motivos para creer que mañana no se alterará el orden ni en Paris ni en provincias.  
Hoy se han verificado nuevas prisiones en Paris y en los departamentos.  
Ayer fueron presos en Reims cinco anarquistas.  
El periódico el «Temps» asegura que mañana será reforzada la guarnicion de Paris por parte de la de Versailles.

Saint Etienne 17.

La policía ha arrancado la noche última varios carteles convocando los obreros á su trabajo mañana domingo en la plaza Ville Boeuf.

Argel 17.

Una columna francesa llegó el día 12 del corriente á Abiod Sidichik.  
Circula el rumor de que Sihanze, jefe militar de dicha plaza ha establecido negociaciones con el general Thomasin para la sumision de Sillman y Ben Amems—«Fabra».

Paris 18 (6 35 t.)

Han ocurrido en Paris algunos incidentes, pero sin importancia.  
Una mujer ebria que gritaba en el campo de Marte «Viva la anarquía», ha sido presa.  
En la plaza de la Bastilla un grupo de 3 personas ha dado vivas al 18 de marzo.  
Delante de la escuela Militar habia un grupo de curiosos en actitud pacífica, que ha sido disuelto por la policía.  
En cambio las reuniones en locales cerrados han sido muy numerosas y concurridas, pronunciándose discursos demagógicos.  
En la de Lochapelle el conceja de Paris, Goffin, ha pronunciado un elocuente discurso en defensa de la commune, invitando á los obreros á abstenerse en toda manifestacion en las calles, para no dar pretexto al gobierno á emplear la fuerza.  
Les ha aconsejado que continúen activamente la propaganda socialista, porque el triunfo no se hará esperar.  
En las demás reuniones públicas no ha ocurrido incidente notable.  
Van á comenzar los banquetes de obreros. Se confía que no se turbará la calma.  
—«Fabra».

—Hoy recibimos de nuestros correspondientes de provincias las siguientes noticias agrícolas y comerciales:  
«Bágo», 11.—Tiempo frío: siguen las nieves. Estado de los campos bueno. Mercado sostenido con regular demanda. Trigo 49 á 51 rs. fanega, centeno 33, cebada 31.  
«Victoria», 12.—La suave temperatura que veníamos disfrutando ha cambiado bruscamente en frios y nieves. El campo sigue en buen estado. Mercado poco concurrido efecto del temporal. Transacciones en ganado vacuno y caballar paralizadas: la exportacion del de cerda á Cataluña va

decreciendo. Trigo del país 23'40 á 24'30 pesetas hectólitro, cebada id. 14'40 á 14'60, maíz 8 á 19.

«Peñafiel» (Valladolid), 10.—Después de una nevada intensa, ha helado anoche extraordinariamente. El campo resistiendo estos cambios. Mercado poco concurrido por lo intransitable de los caminos. Trigo 45 rs. fanega, centeno 28, cebada 29.

«Calatayud», 9.—La helada de anoche ha sido una de las más fuertes del invierno: los perjuicios que ha ocasionado al campo son de consideracion, habiendo sufrido especialmente los frutos primaverales. Mercado sin concurrencia debido al tiempo.

Medina del Campo (Valladolid), 12.—El tiempo frío y ventoso. En el mercado muy pocas entradas. Trigo 50 1/2 á 51 rs. fanega, centeno 31 á 32, cebada 29 á 30.

Zamora, 12.—El frío intenso que se deja sentir no beneficia los campos: éstos en buen estado. Trigo 48 á 50 rs. fanega, centeno 32 1/2, cebada 32.

Alba de Tormes (Salamanca), 12.—La nieve se ha repetido por dos días en abundancia. Este camino no perjudicará á los campos, pero los ganados sufren mucho con él, especialmente por la mortandad de la cría. Trigo 48 á 50 rs. fanega, centeno 31, cebada 30.

La Bañeza (Leon), 12.—El tiempo frío en extremo con fuertes vientos, intensas heladas, nieve, y granizo. El campo resistiendo. Mercado animado: presión sin variacion.

Valencia, 13.—El brusco cambio de temperatura que hemos sufrido, ha perjudicado mucho los intereses agrícolas de la zona, efecto de lo avanzado que se hallaba la vegetacion. Las verduras tempranas, las plantaciones de primavera y los naranjos se han helado. Sigue aumentando la demanda de la naranja, que se cotiza á buen precio.

## VARIEDADES.

## UN DUELO SANGRIENTO.

En San Luis de Potosí (Méjico) acaba de verificarse uno entre dos jóvenes, cuyos pormenores y detalles causaron honda impresion en aquella popular ciudad mejicana.

Segun parece, reside en aquella ciudad una bella y simpática señorita de la cual estaban perdidamente enamorados ambos jóvenes; pero sea por efecto de la misma rivalidad que entre ellos existía, sea por otra causa, el hecho es que ninguno de los se habia atrevido á declarar su amor, y la joven ignoraba, por consiguiente, que fuera ella el motivo de la odiosa enemistad de aquellos.

El odio iba creciendo entre los rivales, y estos se aborrecian de muerte.

La casualidad hizo que se encontrasen un día frente á frente. Uno de ellos dirigió á su contrario todo género de insultos, y con este motivo quedó concertado el duelo.

Las condiciones que estipularon aquellos dos mortales enemigos, fueron terribles. No teniendo á mano otras armas, y queriendo ambos que terminara cuanto antes la difícil situacion en que se habian colocado, eligieron para teatro de la horrible lucha que proyectaban, una habitacion cerrada.

El desafio quedó concertado de la manera siguiente: Los dos rivales, provistos de un acha, ya dentro la habitacion, empezarian la lucha: ésta seria á muerte, quedando vencedor, y segun ellos, dueño de la beldad disputada, el que se deshiciera de su rival.

Aquellos dos feroces y mortales enemigos penetraron al parecer tranquilos y re sueltos en la habitacion que habia de ser teatro de tan sangriento drama; las hachas estaban bien afiladas: los contendientes se miran de frente un momento, pudiendo apreciar por sus miradas el odio profundo que se profesaban.

Ni una palabra volvieron á pronunciar, y hasta la respiracion de los dos enamorados parecia que se habia cortado de repente. Nada se oia; las hachas homicidas se encuentran ya preparadas, y los contendientes se acometen con terrible furia.

De la primera acometida solo resulta que los filos de las armas chocan y lanzan al aire multitud de chispas, como si se hubiera interpuesto un duro pedernal entre aquellas. El combate toma proporciones terribles; los filos se dirigen mas ciertos, y la sangre de ambos combatientes empieza á correr por el pavimento. Uno de aquellos feroces enemigos dirige á su contrario un achazo tan tremendo, que casi le separa la cabeza del cuerpo, cayendo al suelo en medio de un rio de sangre.

Embriagado el enamorado vencedor con su triunfo, se arrojó entonces como

una fiera sobre su mortal enemigo, y empezó á descargar terribles achazos al cuerpo ya inanimado de su rival.

El vencedor fué sacado de la habitacion con varias heridas y trasladado á un hospital inmediato; ninguna de las heridas tenia carácter de gravedad inmediata.

## LOS PARAGUAS EN FRANCIA.

El origen de este chisme tan útil se pierde en lo remoto de los tiempos; pero los sucesivos perfeccionamientos que se han venido haciendo en el paraguas, han sido tan numerosos, sobre todo en Francia, que es posible no exista industria alguna que haya solicitado en lo que va de siglo mas privilegios de invencion en aquel país, que la de los paraguas, sobre todo en Paris y Lyon.

Un periódico frances publica recientemente los datos estadísticos que siguen y que no dejan de ser curiosos:

En 1824 tenia Paris 145 fabricantes y vendedores de paraguas, los cuales venian á realizar con su negocio unos 4 millones 600 mil francos. En el resto de Francia habia próximamente una mitad, lo cual viene á dar un total de 7 millones por venta de esa clase de muebles.

En 1847 habia aumentado de una manera considerable el número de estos industriales. En Paris figuraban en lista unos 303, que daban trabajo á mil doscientos obreros y realizaban 10 millones de francos, los cuales, unidos á los 5 millones que esa industria producía en el resto del país, dan un total de 15 millones.

En 1880 los fabricantes de paraguas y sombrillas eran en la capital de la república vecina 480, que daban trabajo á mil quinientos obreros, y realizaban con sus ventas un total de 3 millones próximamente.

En otras ciudades francesas, sobre todo en Lyon y en Burdeos, este género de industria se habia desarrollado mucho también y producía unos siete millones de francos que, sumados con la cantidad anterior, dan veinte millones próximamente.

Desde esa fecha hasta la actual los progresos realizados en esa industria, que figuró perfectamente en las exposiciones de Paris de 1867 y 1878, son muchos y no se han detenido ni un momento, y se calcula que el valor de su produccion actual varia de 30 á 35 millones de francos. El movimiento de exportacion ha seguido, como es natural, una progresion análoga.

En 1882, por ejemplo, los fabricantes franceses de paraguas han vendido mas de 163.231 paraguas ó sombrillas de seda, 23.217 de alpaca y 585.395 de algodón, produciendo en todo unos tres millones de francos.

Segun el periódico francés de donde tomamos estos datos, Turquía é Italia son los países que mas paraguas franceses han comprado el año próximo pasado.

Turquía ha hecho una demanda de 24.816 de paraguas ó sombrillas de seda, y para Italia se exportaron 1863.

El año pasado descargó al S. de la Islandia, principalmente en los distritos de Landimanna y Rangarvalla, una terrible tempestad de arena. La temperatura descendió á 9° y la nieve cayó en abundancia. La atmósfera se cubrió de un polvo arenisco, tan frío y tan espeso, que impedía la vista de los objetos, á pesar de que el cielo no tenia nubes.

Este torbellino de arena fué muy intenso, especialmente en el campo. Los rios se helaron y las comunicaciones quedaron interrumpidas. Muchas personas y animales murieron de frío y otras asfixiadas por la arena, la cual penetraba en las casas y se mezclaba hasta con los alimentos. Calculábase en 2000 carneros y 200 caballos los animales muertos por tan raro fenómeno.

No es de extrañar el retraso con que esta noticia ha llegado á Europa, porque las comunicaciones de Islandia son inciertas é irregulares, utilizándose generalmente para esto la ocasion de algun buque ballenero que, como es natural, no tienen tiempo fijo para emprender sus viajes.

Dos compañeros de colegio se encuentran despues de muchos años de ausencia:

—Chico, dame un abrazo, no has cambiado nada, dice uno:

—¿Cómo que no he cambiado nada?

Sin duda no sabes que tengo una casa de cambios hace veinte años.

En una cacería;  
El dueño del monte coloca á uno de sus invitados, no muy diestro en el manejo de las armas, en un puesto junto al camino, dándole las siguientes instrucciones:

—Póngase V. aquí. Probablemente verá V. pasar un jabalí, á falta de éste, puede que pase un «paíeto» ó una liebre... si esto no sucede, de seguro pasará... el cartero y tendrá V. la bondad de darle esta carta, cuya llegada me interesa.

En Madrid todo el mundo conoce á la señora de B., madre de siete angelitos á cual mas hermosos y próxima á serlo del octavo.

Le preguntaba un amigo á cual de sus hijos queria mas.

—Yo no sé si quiero mas á alguno; lo que sé es que á ninguno quiero menos que á otro.

—Pero alguna preferencia tendrá V., señora.

—Preferencias, siendo todos tan hermosos y tan buenos... No, no: sin embargo, si he de ser franca, cuando alguno está enfermo me parece que entonces lo quiero mas.

¡Qué admirable expresion del amor maternal!

—¡Qué escándalo!—proferia un buen señor viendo á su hijo subir en un elegante «dog-car»;—tú gastas coche propio y yo ando á pie.

—¡Oh!—replica el mozo—si tuvierais como yo un padre rico..

—¿Por qué la terrible asociación de Andalucía ha tomado por título «La mano negra?»

—¿No lo adivina V? Para hacer creer los afiliados que al menos se lavan una.

Una moda ya usada en otro tiempo á lo que dicen, vuelve á usarse en Paris. Tal es la de los *pinados de disfraz*.

En una comida dada recientemente por la condesa de Saint Félix habia una baronesa que es morena y sus cabellos negros, con una peluca rubia constelada de diamantes de la que pendía un velo á modo de hada ó hechicera.

Una rubia, en cambio, simbolizaba la noche en su cabeza, con estrellas de brillantes, con tul negro y una media luna de plata y pedrería.

Una condesa habia soltado su opulenta cabellera de negrísimo color y se habia colocado una especie de toca oriental de brocado.

Otra llevaba un *schahó* de húsar, otras el peinado á la china, otras los cabellos empolvados, y el conjunto en fin, resultaba tan original, como gracioso y bello.

## Telegramas Particulares.

Madrid 21 á las 5 t.

(Recibido á las 5'36 t.)

El Congreso ha terminado la discusión referente á primeras materias.

El Consejo de hoy se ha ocupado del proyecto de fomento á la marina de guerra. El Sr. Rodriguez Arias ministro de Marina ha propuesto un plan completo, decidiendo el Consejo que se ponga el Sr. Rodriguez Arias de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda á fin de obtener los recursos necesarios para la realización del proyecto.

Bolsin: 64'45.

**FERRO CARRILES DE MALLORCA.**  
 Servicio de trenes que regirá desde 1.º de Abril a 1.º de Noviembre de 1883.  
 De Palma á Manacor, á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana y 2'45 tarde.  
 De Palma á La Puebla, á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana, 2'45 y 4'15 (mixto) t.  
 De Manacor á Palma y La Puebla, á las 3'15 (mixto), 8 mañana y 5'5 tarde.  
 De La Puebla á Palma, á las 4 (mixto), 8'30 mañana y 5'30 tarde.  
 De La Puebla á Manacor, á las 4 (mixto), 8'30 mañana y 3'15 tarde.  
 Palma 10 Marzo de 1883.—El Director General, Guillermo Moragues.

El día 28 del actual Romería en el COCÓ (Lloseta) se verificarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Palma á Inca parando en todas las estaciones y en la Romería á las 11'30 mañana.

De Inca á Palma parando en todas las estaciones y en la Romería á las 7 tarde.

De Inca á Binisalem parando solo en la Romería á las 1, 2, 3, 4, 5 y 6 tarde.

De Binisalem á Inca parando en la Romería á las 1'30, 2'30, 3'30, 4'30, 5'30 y 6'30 tarde.

NOTA.—Los trenes de Inca á Binisalem y vice-versa solo llevarán coches de 2.ª clase.

Para los mismos se despacharán billetes de ida y vuelta para el COCÓ al precio de pesetas 0'50 uno.

Palma 10 Marzo de 1883.—El Director General, Guillermo Moragues.

**VINICOLA MALLORQUINA.**  
 Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes no festivos, desde las 10 de la mañana á 1 de la tarde, para el pago del cuarto dividendo activo, siendo indispensable la presentación de los títulos cuyos cupones se intente cobrar. Palma 13 Marzo de 1883.—Por La Vinicola Mallorquina.—El Administrador Gerente, Bernardo Canet y Ferrer.

**BANCO DE LAS BALEARES.**  
 Queda abierto el pago del dividendo activo acordado por la Junta General de accionistas celebrada en 25 de Febrero último, todos los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana á la 1 de la tarde. Palma 2 Marzo de 1883.—El Director General, Mariano Canals.

**LA HARINERA MALLORQUINA.**  
 Queda abierto el pago del dividendo activo acordado por la Junta General en su sesión última. Palma 24 Febrero 1883.—El Director Gerente, Francisco Sagrista.

**SOCIEDAD AGRICOLA Industrial y Comercial de Manacor.**  
 Con arreglo al artículo 10 de sus Estatutos el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado abrir el pago del tercer dividendo pasivo de 4 por 100 sobre el valor nominal de sus acciones, que deberá hacerse efectivo en las Cajas de la misma desde el día 20 del actual hasta el 5 del próximo Abril.

En el acto de efectuarse el pago del dividendo se verificará también el cange de los resguardos provisionales por los títulos definitivos. Palma 3 Marzo de 1883.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Santaella.

**CAMBIO MALLORQUIN.**  
 Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde, para el pago del dividendo activo acordado en la Junta General de 25 Febrero último. Palma 1.º Marzo de 1883.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

**LA ISLEÑA. EMPRESA MARITIMA A VAPOR.**  
 A fines del corriente mes saldrá de este puerto para el de Marsella, el nuevo y acreditado vapor

**PALMA.**  
 Admite carga y pasajeros.  
 Se despacha calle de la Marina, 32.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES. Asociacion de Beneficencia.**

San Pedro Noláscio, 6, principal.  
 En este establecimiento se admiten impositores desde 1 á 1000 pesetas al interés del 3 p.º anual.

Se presta sobre alhajas, metales y piedras preciosas, ropas y otras prendas, al ocho por ciento al año.

Los intereses se pagan al cancelar el préstamo.

Las prendas que no se desempeñan después de espirados los plazos reglamentarios se venden en pública subasta.

Horas de oficina de 11 de la mañana á 3 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

**BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS.**

La Junta de Gobierno ha acordado avisar á los señores accionistas el pago del

segundo dividendo pasivo de cinco pesetas por acción, el cual se servirán hacer efectivo en las oficinas de la Soledad, calle de San Bernardo, número 16, todos los días no feriados de nueve de la mañana á una de la tarde y de tres á cinco de la misma, á contar desde el día 16 al 31 del corriente mes. Palma 1.º Marzo de 1883.—El Administrador, Cándido Fernandez.

**BANCO MALLORQUIN.**  
 Queda abierto el pago del dividendo activo correspondiente á las acciones de 1.ª serie, acordado en la Junta General celebrada en 25 Febrero último, todos los miércoles y viernes desde las 10 de la mañana á la 1 de la tarde.  
 El correspondiente á las acciones de 2.ª serie se satisfará en los mismos días y horas, á partir desde el día 15 del corriente. Palma 1.º Marzo de 1883.—P. A. de la C. D.—El Administrador, M. Mateu.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LAS BALEARES.**  
 Cartas detenidas en esta Administración por falta de franqueo desde el día 8 hasta el de la fecha inclusive.  
 Número 31, Miguel Mas, Barceloneta.—32, Juan Vicente Balaguer, Palma.—33, Gerónimo Montaner, sin direccion.—34, José Juan, Valencia.—35, Josefa Segarra, Madrid.—36, Salvador Segarra, Alginet (Valencia).—37, José Giner, Cuart de Poblet (Valencia).—38, José Escutia, Valencia.—39, Manuel Serradar, Picaña (Valencia).  
 Palma 15 Marzo de 1883.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

**LOTERIA NACIONAL.**  
 Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 26 de Marzo de 1883.  
 Ha de constar de dos series, de 26.000 Billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS
1 de . . . . .	80.000
1 de . . . . .	40.000
1 de . . . . .	20.000
1 de . . . . .	10.000
16 de 2.500 . . . . .	40.000
1244 de 300 . . . . .	373.200
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . .	4.000
2 id. de 1.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo . . . . .	2.200
<b>1.268</b>	<b>569.400</b>

Palma 20 Marzo de 1883.—El Administrador, Euterio Quijada.

**Al Público.**

En la calle de San Pedro Noláscio número 7 hay un espacioso local para alquilar que tanto puede servir de almacén como para cuadra y cochera. En la misma casa infermarán.

**DICCIONARI mallorquí-Castella**

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement augmentat ab totes sas véus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana y antigua llemosina: totes sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa; zas de ciéncias, arts, oficis, professiones, comers, náutica, industria y agriculturas sas estrangeras adoptadas y sas de sa castella, admesas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepcions, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un libre de tanta utilidad, es preu de cada entrega será tan sòls de 3 cuartillos de real en tola España.

**PUNTS DE SUSCRIPCIO.**  
 Palma.—A sa libreria d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devant sa Diputació provincial, ahont se dirigiran sas peticions y reclamacions.

**ALCALDIA DE PALMA.**  
 En el Boletín Oficial núm. 2510 se halla inserta la circular dictada por el Sr. Gobernador de esta provincia que es como sigue:  
 Sección de Fomento.—Comercio.—Circular.—Ampliando lo dispuesto en la circular de este Gobierno núm. 1373, publicada en el Boletín oficial núm. 2498, correspondiente al día 13 de Febrero último, para que sea un hecho el planteamiento definitivo del sistema METRICO DECIMAL DE PESAS Y MEDIDAS, son expresamente mandado observar en la Real orden circular del Ministerio de Fomento de 3 de Febrero próximo pasado, con el fin de que se cumplan en esta provincia la Ley de 19 de Julio de 1819 y Reglamento para su ejecución en la forma ordenada por el Real decreto de 14 de Febrero de 1879, y se haga eficaz el decidido empeño que anima al Gobierno de S. M. de que se realice en España la obra civilizadora de la unificación internacional de pesas y medidas, cesando para siempre la gran confusión de medidas que existe por el uso indebido de las antiguas, todas ilegales, y con las que tanto fraudes se cometen en perjuicio del público en general, y del comercio en particular, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibido el uso de las pesas, medidas é instrumentos de pesar de los antiguos sistemas, aunque sean transformadas, en todos los establecimientos públicos, industriales y de comercio de cualquier clase, tiendas, almacenes, férias, mercados y puestos ambulantes, como igualmente para toda clase de transacciones que se verifiquen entre cualquiera personas, tanto particulares como del comercio ó industria. En consecuencia, todos los que hayan de hacer uso, tanto en el ejercicio de sus industrias como en las transacciones particulares, de pesas, medidas é instrumentos de pesar, caso de no hallarse provistos de los correspondientes del sistema «métrico decimal» debidamente contrastados, lo efectuarán dentro del improrogable plazo de quince días, á contar desde hoy.

2.º Cada acto de compra ó venta ó transacción en que se haga uso de otras medidas que las «métrico decimal» debidamente contrastadas, constituyen una falta, cuyas denuncias podrán y deberán hacer todos; y las faltas se castigarán con arreglo á lo dispuesto en el art. 592 del Código penal vigente.

3.º Siempre que la falta se cometa en puestos públicos de venta cuyas pesas y medidas sean dadas por el Ayuntamiento ó con su intervencion pagará éste la multa máxima que marca la ley, sin perjuicio de la que se imponga al que la haya cometido.

4.º Siendo el Fiel contraste de pesas y medidas el único que puede contrastarlas, estampando en ellas las marcas dadas por el Gobierno de S. M., nadie podrá estampar en ellas marca alguna; y prevengo á los Señores Alcaldes, que por sí y sus delegados se vigile y castigue á todos los que usen pesas y medidas sin contrastar, y mas especialmente á los que estampan en alguna de ellas las marcas antiguas ó otras que se les parecen; entregando á estos á los Tribunales ordinarios para que procedan criminalmente contra ellos por ser esto último delito pensado por el Código, y de gran responsabilidad.

5.º Los Señores Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, tan luego reciban esta circular, harán saber á todos sus administrados lo dispuesto en la misma, procurando llegue á noticia de todos de la manera mas directa y rápida posible, y pasados los primeros quince días, girarán por sí, por sus delegados ó dependientes, visitas á todos los establecimientos mencionados, al efecto de inspeccionar si realmente se ha cumplido lo anteriormente dispuesto, y recogerán todas las pesas, medidas é instrumentos de pesar ilegales que encuentren en los despachos de compra ó venta, inutilizándolas en el acto á presencia de su dueño, ó bien en la Casa Consistorial, á presencia del Alcalde, sin perjuicio de imponer á los contraventores, por primera vez, las penas mas suaves, y todo cuanto proceda en caso de reincidencia.

6.º Sin perjuicio de la inspeccion y vigilancia que corresponde ejercer á las Autoridades, y en especial á los Alcaldes para que se cumplan las reglas de medicion y contraste, será obligatorio á todos los dependientes de mi Autoridad y Guardia civil la inspeccion de los establecimientos y puestos públicos de compra y venta, y cuanto se refiera á la policia de pesas y medidas, dando partes á las Autoridades de las faltas que noten, y recogerán en todos los casos las pesas y medidas ilegales que entregarán al Alcalde ó Juez municipal correspondiente, y estos impondrán á los contraventores las multas en que hayan incurrido.

7.º Todos los Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, en cumplimiento de la disposicion tercera de dicha Real orden de 3 de Febrero último, cuando se presente el fiel contraste de pesas y medidas de la Provincia, le prestarán cuantos auxilios y apoyo necesite ó pueda reclamar

para el mejor desempeño de su cargo ó servicio.  
 8.º Ante de el 1.º de Abril próximo, todos los Señores Alcaldes daran cuenta a este Gobierno civil de haber cumplido y hecho llevar á efecto cuanto se dispone y ordena en esta circular, como igualmente, y bajo su responsabilidad, de que en todos los establecimientos abiertos al público en su respectivo Municipio se usan las pesas, medidas é instrumentos de pesar del Sistema METRICO DECIMAL debidamente contrastadas.

Abriego la completa seguridad de que todos los Sres. Alcaldes de esta Provincia atenderán con interés y preferencia á tan importante servicio público que muy encarescidamente les recomiendo; esperando de su celo y rectitud adoptarán todas aquellas medidas que tan beneficiosa mejora reclama; seguros tambien de que exigirá la mas estrecha responsabilidad á los morosos ó que dejaren de cumplir lo mandado.

Palma 12 de Marzo de 1883.—El Gobernador Civil, José Lois é Ibarra.

Y al tenor de lo dispuesto en la expresada circular, se publica por medio del presente bando para que llegando á conocimiento de este vecindario, tenga exacto cumplimiento, cuanto en la misma se previene.

Palma 19 Marzo de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.

**EL PANCARITAT DES ARRACÓ.**  
 Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.  
 Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.  
 Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa R volució de un poble del mismo autor.

**UNA VERDAD. ¡¡Por 12 reales!!**  
 Una cartera de sobremesa.  
 Una remilla papel.  
 Una caja sobres.  
 Una barra lacre.  
 Un portaplumas.  
 Una docena plumas.  
 Un lapicero.  
 Un juego naipes.  
 Un id. carpetas.  
 Un juguete para niños.  
 Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

**Naipes.**  
 Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

**JARABE DE YODO SOLUBLE DE AUSIRÓ Y SOLER FARMACÉUTICO.**  
 ESCROFULAS, LEMLIDAD GENERAL RECONSTITUYENTE ASOCIADO AL HIERRO Y LOS FOSFATOS.  
 Depósito en Palma, Centro Farmacéutico; en Sóller farmacia de Estades, á 6 reales frasco. Al por mayor descuento á los señores Farmacéuticos. 28

**Recaudadores**  
 Expedientes y papeletas de apremios  
 Se venden en la imprenta de este periódico á precios barattsimos.

**TINTA** para sellar sin aceite, negra, encarnada y violeta.  
 Véndese en la imprenta y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

**LOTERIA NACIONAL.**  
 Administracion principal de Loterías de la provincia de las Baleares en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 del actual:

- Con 80.000 pesetas. 24872.
- Con 2.000 pesetas. 24971 24973.
- Con 300 pesetas. 748 2955 8830 8865 8870 11926 11930 16377 17392 18994 23929 24985

Hay billetes de venta á 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de verificar el día 26 del corriente.  
 Palma 21 Marzo de 1883.—El Administrador, Euterio Quijada.